



Para despachos de oficio quarto mis

SELLO QVARTO: AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y OCHO.

M. A. S.

fran. Nauier Martinez fernandez de Espinosa Oficial de
Pluma En las Escriuarias del Ayuntamiento de V. S. y sumas fecho
Cuado: Digo que hamos tiempo de tres meses di Memorials
a V. S. citando En el dichos Instrumentos En lo que se haze
Relacion de algunas mercedes de tierra En Rambla Real
de mucho tiempo desta parte, Enclusa En la Hacienda que en
dho partido poseuron y quedo por muerte de D. Martin Marques
Perez de Tudela, y D. Florentina Manzanera mis suegros Verinos
que fueron de esta Ciudad; Lo mismo hize manifestar a V. S. como por
el Sr. D. Juan Gregorio Alburquerque su Cauallero Procurador
Sindico General, se havián hecho algunas Diligenzias Extra
Judiciales sin Consentimiento de V. S. que dexon motivo, ha hauer
nos Desposedo del todo de dha Hacienda; Encuia Inteligencia
y porque hize mi Recurso ante su Mag.^d y S.^{tes} de la Real Chan
celleria de la Ciudad de Granada, dho Sr. D. Juan Gregorio me
llamo, y me amenazo con que daria Cuenta a V. S. para que
me quitase El cargo de hauer estado Estar Sirviendo a V. S.
ya dho Sr. de Valde con toda promptitud, y fidelidad, como es
publico y notorio; Ya ora Es llegado a mi notoria por esta Carta
que Envia a V. S. Escripta por mi Apoderado En dha Real Chan
celleria Como dho Sr. Procurador General, sin El Referido Consentim,

—

